

de la administración y la gestión y la calidad de las personas.

En materia de participación se podría considerar que en Francia está ultimado el proceso... a nivel de normas. Por ejemplo, la elección por los padres de sus representantes está reglamentada hasta el menor detalle. Pero en este tema, tal vez como en ningún otro, se puede percibir con claridad cómo la norma por sí sola «no mueve la realidad». No se participa simplemente porque lo autorice, o incluso lo disponga, un decreto. O la participación se hace tan desgana y formal que realmente no es verdadera participación. ¿Cómo «motivar» a esa enorme mayoría de padres que se abstienen y a la que se refirieron los educadores franceses? Tratar de incorporarles, de un modo u otro, a

algún proyecto concreto, podría ser una respuesta provisional a dicha pregunta.

Respecto a las relaciones de los centros educativos con la comunidad, por parte francesa no fueron expuestas experiencias concretas y sí, más bien la resistencia «institucional» al uso compartido de determinadas instalaciones.

En todo caso, una impresión prevaleció quizás con más fuerza que ninguna otra: que en Francia, todavía más que en España si cabe, y al mismo tiempo que se exalta tanto la autonomía de los centros y la participación en la marcha de éstos, «todo, todo, todo sobre la vida del establecimiento escolar—así se expresó literalmente uno de los ponentes franceses— está reglamentado por la Administración central».

PRIMERAS JORNADAS SOBRE CONDUCTAS ASOCIALES Y EDUCACION

Organizadas por el Ministerio de Educación se han celebrado en Madrid, durante los días 6 a 10 de mayo de 1980, las «Primeras Jornadas sobre Conductas Asociales y Educación».

Las conclusiones de estas Jornadas, en las que han participado los directores generales de Enseñanzas Medias y de Educación General Básica, los jefes de los Cuerpos de Inspección, representantes de las Delegaciones Provinciales de Educación y expertos en temas relativos al problema de la droga y la delincuencia juvenil, derivada de su consumo, han sido las siguientes:

Consideraciones básicas

- El origen y la causa básica de las conductas asociales radica en la estructura y manera de ser de la sociedad, su problemática interna, su expresión y la incidencia de todo ello en el individuo.
- La familia y la escuela son entidades fundamentales para conformar no sólo a sus componentes y, singularmente, a los hijos y los alumnos, sino, desde su actuación y a través

de la educación de unos y otros, la forma de ser social.

- El sistema docente debe adecuarse a las necesidades educativas de sus destinatarios para lograr su verdaderos objetivos al dar respuesta realmente formativa integral a las exigencias del desarrollo humano y su proyección en un determinado modelo de sociedad.
- El Ministerio de Educación, responsable de su ámbito de actuación, debe conocer su problemática y exigencias y, por tanto, ha de tener organizadas las acciones precisas para dar respuesta necesaria en cada circunstancia a los docentes y los educandos.
- La creación de una comisión interministerial presupone la coordinación general a nivel nacional de las acciones a desarrollar en las que debe participar con alcance primordial el Ministerio de Educación a partir de su básica función formativa y docente.
- Para impedir llevar a cabo la responsabilidad que le corresponde, el Ministerio propone, como consecuencia de las primeras Jornadas sobre conductas asociales y educación, las siguientes actuaciones:

Acción inmediata

Iniciar una acción general a partir de la sensibilización de los representantes y contando con la aportación de las acciones ya iniciadas, consistentes en:

A) Que en cada provincia los educadores elegidos formen un equipo de actuación multidisciplinar integrando en él a todas aquellas personas con probado interés y adecuada preparación para colaborar en las acciones que se desarrollen.

B) Que las acciones que se conciben y organicen lo sean a partir de unas directrices y criterios comunes básicos, sin rigideces o limitaciones administrativas, conforme a las iniciativas y el dinamismo del equipo actuante.

C) Que para la eficacia del conjunto de actuaciones a realizar se organice un servicio que las coordine desde el Ministerio, coadyuve a su desarrollo, información y documentación y resuelva, en su caso, aquellas cuestiones que se planteen, a cuyo efecto deberá estar asistido por un grupo de expertos a nivel nacional y por los servicios de orientación educativa y vocacional a nivel provincial.

D) Que la acción primordial a desarrollar sea la de formación de educadores, que colaboren después en los objetivos a conseguir, propiciándose la generalización habitual de un diálogo permanente equipocentros docentes-educadores.

E) Que los resultados a conseguir no se pretendan inmediatos ni brillantes, debiendo plantearse, por el contrario, con realismo, sencillez y conociendo la limitación de datos, soluciones y posibilidades.

Para todo ello se realizarán las siguientes acciones:

1.ª Convocatoria y organización del equipo de actuación provincial, en el ámbito de la Delegación.

2.ª Planificación y programación de acciones a desarrollar y propuesta de medios a utilizar.

3.ª Planteamiento específico de acciones de formación de educadores.

4.ª Previsión concreta de medidas a aplicar para conseguir los objetivos propuestos, a través de la participación de todos los integrantes del ámbito educativo.

5.ª Previsión de medidas de actuación y orientación en supuestos de alcoholismo, drogadependencia, etc., para la recuperación individual y social de los afectados.

Actuación subsiguiente

A) Aplicar una encuesta, a nivel nacional, para conocer en lo posible la situación existente, sus motivaciones y actitudes.

B) Ofrecer, desde el Ministerio, a todos los directores y jefes de estudios con proyección a los tutores y encargados de cursos y departamento de Centros Docentes, públicos y privados, y presidentes de Asociaciones de Padres de Alumnos, los servicios que puedan desarrollar los equipos constituidos en el ámbito de las Delegaciones, para que puedan acudir a ellos en demanda de orientación y colaboración a su problemática.

C) Preparar a personal especializado de los Cuerpos de Inspección para una acción de orientación positiva y ayuda en los supuestos derivados de conductas asociales en el ámbito educativo.

D) Reimplantar el servicio médico escolar como asistencia inmediata en los Centros Docentes.

E) Creación y generalización de Gabinetes psico-pedagógicos pleni-disciplinarios en los Centros Docentes.

Acción básica general

A) Replantear el sistema docente para adecuarlo a las exigencias de la realidad y la verdadera formación integral humana.

B) Introducir, reflexionada y gradualmente, de forma integrada en el conjunto de disciplinas, los principios y criterios que desde la libre convicción del educando y la responsabilidad de ella derivada conduzca al rechazo de las diversas motivaciones que originan las conductas asociales.

C) Desarrollar la formación del profesorado, incluyendo en su preparación ética la sensibilización orientada hacia la prevención y la actuación necesarias ante las conductas asociales.

D) Atender específicamente las actividades formativas del tiempo libre, los medios y lugares para su desarrollo y la posibilidad de hacerlas realidad en una expresa combinación del ocio.

E) Convocar a esta tarea las iniciativas y peculiaridades de las comunidades autónomas y las entidades forales, así como a las entidades, organismos y servicios sociales relacionados con la materia.